por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de agosto de 1961, aneja a la Cruz concedida por Orden de 5 de mayo de 1952 («Diario Oficial» número 105 y «Boletin Oficial del Estado» número 144).

Madrid, 25 de agosto de 1961.

BARROSO

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Comisaria del Arsenat del Departamento Maritimo de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia subastu para adjudicar el suministro de materiales necesarios para realizar la obra número 532/61. Repuesto de almacenes.

Se anuncia pública subasta a fin de adjudicar el suministro de materiales necesarios para realizar la obra número 532/61. Repuesto de almacenes. Esta subasta comprende un solo lote de materiales del Ramo de Ferreteria por un precio tipo de pesetas 118.577.

El acto de subasta tendra lugar en la Comisaria del Arsenal el próximo dia 30 de septiembre, a las once horas de la mañana.

El presupuesto, pliego de condiciones, etc., base de esta subasta se encuentran de manifiesto en el Negociado de Acopios de Comisaria y el modelo de proposición será esencialmente igual al publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fe-cha 7 de marzo de 1981 (pag. 3527). El Ferrol del Caudillo, 31 de agosto de 1961.—El Teniente

de Intendencia, Scoretario, José Luis de Pando y Villarroya.-

RESOLUCION de la Junta Delegada Liquidadora de Material Automóvil del Departamento Maritimo de Cadiz por la que se anuncia subasta para la venta de tres coches

Esta Junta celebrará subasta pública de material automóvil el dia 28 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en el local del Parque de Automovilismo Naval Militar número 3, la cual comprenderá los siguientes vehículos:

Dos coches turismos, marca «Simca», potencia 8 HP., al precio base de 35.000 pesetas cada uno.

Un coche turismo, marca «Morris», potencia 9 HP., al precio base de 35.000 posetas.

El expresado material puede ser examinado durante los días laborables, de nueve a trece horas, en el citado Parque.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios del citado Parque y en la Jefatura Central de Transportes del Ministadio de Marina (Juan de Mena, 3).

San Fernando, 25 de agosto de 1961.—El Comandante de Intendencia, Secretario, Tomás Collantes,—Visto bueno, el Contralmirante Jese del E. M., Presidente de la Junta, P. D., el Contralmirante de F. segundo Jese del E. M., Juan Lazaga.—3.576.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 14 de agosto de 1961 sobre modificaciones estatutarias y nueva cifra de capital social de «Occidente».

Ilmo, Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía de seguros ««Occidente», domiciliada en esta capital calle de Alcalá, número 27, en demanda de aprobación de las modificaciones estatutarias introducidas por acuerdo de la Junta general extra-ordinaria de sus accionistas de fechas 7 de septiembre de 1948 y 23 de noviembre de 1960, sobre aumento de su capital social. suscrito y totalmente desembolsado, desde 10.000.000 de pesetas a 15.000.000, efectuado en enero de 1952, y a 20.000 000 en diciembre de 1960, y a cuyos efectos ha remitido la documentación prevista en estos casos:

Visto el favorable informe emitido por la Sección de Seguros de ese Centro directivo y de conformidad con la propuesta

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la aprobación de las referidas modificaciones estatutarias y autorizar a la Entidad

para hacer uso público de la nueva cifra de su capital social, suscrito y totalmente desembolsado, de 20.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V I, muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1961.-P. D., A. Cejudo Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones

> RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo de la Loleria Nacional que se ha de celebrar en Madrid el dia 15 de septiembre de 1961.

Dicho sorteo ha de constar de seis series de 56.000 billetes cada una, al precio de 250 pesetas el billete, divididos en décimos a 25 pesetas; distribuyéndose 9.672.600 pesetas en 8.128 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie		Pesetas
	de	1.000.000
1	de	500.000
î	de	250.000
10	de 15.000	180.000
	4- 0.500	4.130.000
559	de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cu- yas dos últimas cifras sean iguales a las del que	1.397.500
99	aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del pre-	247.500
	min mimoro	241.500
	idem de 2,500 idem id., para los 99 números res-	247,500
99	idem de 2.500 idem id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	247.500
	idem de 20.000 pesetas cada una, para los nú-	**
	impuos anterior y posterior al del premio primero	40.000
	idem de 10.000 idem id., para los del premio se- gundo	20.000
	den de 6.425 idem id., para las del premio ter-	12.000
5.599	reintegros de 250 pesetas cada uno, para los nú	
٠.	meros cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	1.399.750
		9,672,600

8.128 Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas cos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiendose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de 108 tres premios mayores, que si sallese premiado el número 1 su anterior es el número 56.000, y si este fuese el agraciado el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 2,500 pasetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a as del que obtenga el premio primero.-Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del pillete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero. El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venía del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al dia siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, depiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.-Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 2 de febrero de 1961.-El Director general, Francisco Reoriguez Cirugeda.